

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 13 de junio de 2022.

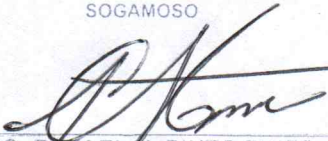
Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 06 de junio de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0435, con resolución N° 15759-2-22-0435. A nombre de **BERTHA MARIELA MORALES PARADA Y SOCIO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 13 de junio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

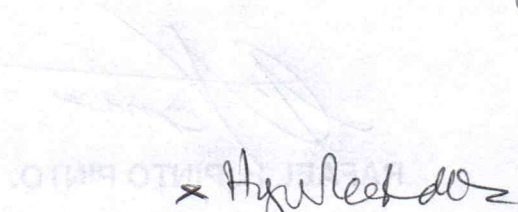
Sugamoso, 10 de junio de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N.º 2 de la ciudad de Sugamoso, certifica que el día 06 de junio de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Final de Proyecta Horizontal N.º 17159-2-22-0427, con resolución N.º 17159-2-22-0428. A nombre de BERTHA MARILEA MORALES PARADA Y SOCIO. Que a la fecha no se presentaron reclamos de oposición a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra EJECUTORIA desde el 13 de junio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atestamos


x Higueres
x 1018420953
14/06/2022

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0435

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD
HORIZONTAL**

"MULTIFAMILIAR MORALES PARADA "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y**

CONSIDERANDO:

1. Que: **BERTHA MARIELA MORALES PARADA Y JOSE MIGUEL SANCHEZ MORALES**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010104260043000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-85111 predio localizado en CARRERA 26 N° 7B -32/36 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente CON VENTANILLA UNICA N° 00001514 de fecha 18 de mayo de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0435 de fecha 06 de junio de 2022 otorgada a **BERTHA MARIELA MORALES PARADA Y JOSE MIGUEL SANCHEZ MORALES**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL 101	59.60 m ²	12.76 %
02	LOCAL 102	52.50 m ²	11.24 %
03	GARAJE 01	12.11 m ²	2.16 %
04	GARAJE 02	11.83 m ²	2.11 %
05	LOCAL 103	65.83 m ²	14.10 %
06	APARATAMENTO 201	55.27 m ²	9.87 %
07	APARATAMENTO 301	47.97 m ²	8.56 %
08	APARATAMENTO 302	85.83 m ²	15.32 %
09	APARATAMENTO 401	47.97 m ²	8.56 %
10	APARATAMENTO 402	85.83 m ²	15.32 %
AREA TOTAL		524.74 m²	100.00 %

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**


RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0435

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los **(06)** días del mes de junio de 2022

SOGAMOSO


 ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
 Curador Urbano N° 2
 C/c: Paquete Técnico

UNIDADES	ÁREA	COEF
01 LOCAL 101	50.00 m ²	1.700
02 LOCAL 102	5.00 m ²	1.700
03 LOCAL 103	10.00 m ²	1.700
04 LOCAL 104	10.00 m ²	1.700
05 LOCAL 105	10.00 m ²	1.700
06 LOCAL 106	10.00 m ²	1.700
07 APARTAMENTO 101	30.00 m ²	1.700
08 APARTAMENTO 102	40.00 m ²	1.700
09 APARTAMENTO 103	40.00 m ²	1.700
10 APARTAMENTO 104	40.00 m ²	1.700
AREA TOTAL	230.00 m ²	1.700



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	6	6	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia	15759-2-22-0435
Objeto del Tramite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	010104260043000
Dirección	CARRERA 26 N° 7B -32/36
Barrio	VALDES TAVERA
Otras Actuaciones	Aprobacion de Planos de Propiedad Horizon
Matricula Inmobiliaria	095-85111


INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	Bertha Mariela Morales Parada Y Socio
Cedula	40373402

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "MULTIFAMILIAR MORALES PARADA", consta de (02) dos garajes, (03) tres locales y (05) cinco unidades de vivienda. Según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2